

BASES TÉCNICAS
CARRO DE ARRASTRE PARA LIBRERÍA MOVIL

La Ilustre Municipalidad de Renca, requiere adquirir 1 carro de arrastre de 6 x 2,4 m en el marco del plan “Renca Lee” que lleva adelante la Municipalidad, Para esto, se solicita la adquisición de un carro de arrastre acondicionando para la venta de libros. Se solicita que cumpla con las normas básicas de tránsito y eléctrico por lo que se deberá incorporar COMO ESTANDAR MINIMO.

<p>ESTRUCTURA Y GENERALES</p>	<p>Descripción del carro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recubrimiento: Lámina exterior de aluminio galvanizado, aislamiento térmico (AISLAPOL), lámina interior lisa lavable con film protecto <p>CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Ejes de torsión ALKO O similar técnico 2.500 kg. Fierro de 3 mm de espesor que, con una lanza de tiro de 5 mm de espesor (sin cortes). Soldadura del tipo MIG, <p>ESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> Fierro de 2 mm de espesor Lanza de arrastre con mano de acople para remolque. de 1" 7/8 de conexión simple. 2 Cadenas de seguridad. Conexión Europea de luces de tránsito 7 pines. 1 activador de freno y sistema incluido (accionamiento manual de tipo mecánico 2500kg) 4 Estabilizadores regulables marca incluyen mordazas. Estabilizador con rueda (1.500kg) Luces exteriores LED (tránsito según normativa). Instalación eléctrica de tránsito acorde a las exigencias de Planta de Revisión Técnica (PRT). <p>ESPECIFICACIONES DE DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> Gráfica exterior completa (adhesivo 3m a 300 dpi) Asesoría integral para ajustes ya sea en sus proporciones y diseño con el fin que cumpla la normativa vigente Sellado de ploteo con capa protectora (laca automotriz) Aislación térmica del tráiler completo con aislapol. Mano de enganche para vehículo. 4 llantas americanas, aro 14" pernadura 4x100, con una capacidad de carga de 950 kg c/u. 4 Neumáticos r14 de 8 telas, cap. de carga 670kg c/u. Rampas de acceso a publico Estructuras abatibles según indica en planimetría con topes de goma para amortiguación. Piso antideslizante dieléctrico lavable. Paredes lavables. Terminaciones en aluminio. 4 soportes de estabilidad con altura regulable ALKO. Cerradura principal y seguro que impida su vandalización. Apertura mediante sistema de manivela apertura para law áreas que se abren (frontal y lateral Medidas, 6.0 MT de largo, 2.4 MT de ancho, 2.0 MT de alto. 4 llantas aro 14, americanas, neumáticos de 8 Telas. 1 mesón Interior acero Inox de 2largo y ancho según planimetría. Mobiliario porta libros según indica en planimetría, se deberá asegurar que al momento del transporte los libros en vitrina se mantengan en su lugar 4 gatas manuales. 1 gata con rueda doble para maniobra. Piso diamantado.
--------------------------------------	--

	<p>TERMINACIONES EXTERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminaciones exteriores en Aluminio diamantado con ángulos <p>AISLACIÓN TÉRMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislación Térmica en Techumbre y Paredes <p>TAPA BARRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo americano <p>LANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanza con Mano de arrastre de Ø 2" con capacidad de arrastre de 6000 libras <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luz de 12v, luces led en carrocería e interiores <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 220v con automáticos independientes y diferencial, certificación SEC <p>CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soldado con proceso MIG / Soldadores Calificados, tratamiento y pintado
REPISA	<p>Se construirá con soportes metálicos anclados a la estructura del piso, estructura de cielo y paramentos verticales, esto con el objetivo de impedir su volcamiento, las uniones deberá ser de tal manera que se oculte a la vista del usuario, las medidas de los estantes deberá permitir distintas medidas de libros, por lo que deberá permitir un ensamble tipo mecano, por otra parte, se deberá presentar propuesta para impedir que al momento de traslado del carro los elementos que se encuentren en esta repisa se salga de su ubicación.</p> <p>Las medidas y dimensiones se encuentran señaladas en planimetría, sin perjuicio de ello se deberá rectificar al momento de su fabricación.</p>
APERTURA LATERAL TIPO CARPA	<p>Apertura latera, deberá permitir su apertura tal como se muestra en planimetría mediante sistema de manivela o similar,</p> <p>Sobre el "muro" deberá tener una estructura metálica tipo acordeón, tal como se muestra en planimetría, que permita guardar y abrir independiente al muro que se transformará en piso, pero que permita su anclaje, además deberá tener un sistema de cierre de poliuretano (es el tipo de revestimiento más utilizado actualmente para carpas. "pu3000mm, este material es uno de los mejores para impermeabilizar una carpa debido a que brinda mayor fortaleza al tejido, pero también mantiene su flexibilidad. Además, el poliuretano puede resistir condiciones de frío y calor sin problemas y brinda protección uv adicional a las carpas."), se deberá generar un sistema que permita su hermeticidad, pero de fácil limpieza y retiro para futuros cambios.</p>
APERTURA FRONTAL	<p>Se solicita la confección de un muro abatible al igual que la parte lateral que permita configurar una terraza y la rampa de acceso esta deberá ser del mismo material que en el piso del interior, se consulta barandas metálicas las cuales deberá ser abatibles y fijas al muro, el objetivo final Debra ser tal como se muestra en planimetría, esta se deberá subir y bajar mediante manivela con poleas o similar técnico, el cual era aprobado por parte del mandante.</p>
TERRAZA	<p>Se deberá confeccionar sobre el carro una terraza de estructura metálica y terminación en piso igual que los pisos interiores, además se solicita que mantengo barandas fijas con las dimensiones establecidas en planimetría, además se consulta una escaleta adosada a la estructura del carro, forma y dimensiones establecidas en planimetría.</p>

DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS

PATENTE 2023, (Seguro + Revisión Técnica + Permiso de Circulación) si fuera requerido

DE LA ENTREGA Y DESPACHO

La entrega de los carros deberá realizarse en bodega municipal, ubicada en calle Balmaceda N°4020, comuna de Renca, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs, previa coordinación con el ITC.

El contratista deberá contar con el personal y medios necesarios para la descarga como peonetas, entre otros.

Al momento de la entrega, en caso de que el producto no se ajuste a lo requerido o se evidencie algún desperfecto, será rechazada la recepción del carro en cuestión, debiendo subsanarse los errores en un plazo de 10 días corridos.

Si el contratista no realiza las correcciones en los plazos establecidos, y habiéndose excedido el plazo de multas respectivas, se procederá a dar término anticipado de contrato.

En caso de que los plazos límites de entrega y de corrección de errores en carros no decepcionados concuerden con un día feriado o inhábil, la fecha a considerar será el día hábil siguiente antes de las 16:00 hrs.

GARANTÍA DE POST VENTA

El adjudicatario deberá considerar una garantía de post venta para resolver todas las fallas que sufra el carro, a excepción de aquellas ocurridas por vandalismo.

Según el tipo de falla, el ITC definirá un plazo para que sea subsanada. En caso que el adjudicatario esté imposibilitado de subsanar en el plazo establecido por motivos técnicos, deberá informar al ITC entregando su justificación. De esta manera, el ITC evaluará si define un nuevo plazo o si mantiene el que estableció inicialmente.

El ITC será el encargado de contactar al adjudicatario para hacer uso de la garantía, al correo electrónico que haya indicado en el Formulario N°1.

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	
---	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E – MAIL	:	
----------	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectados a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos"

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

**FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículos 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

9. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT
------------------------	--------------	-----

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	FECHA	MONTO	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	NÚMERO Y/O FECHA DE DOCUMENTO RESPALDO

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y todo servicio acá declarado debe ser acompañada por la acreditación correspondiente que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO N°3
ANEXO TÉCNICO

“GARANTÍA DE POST VENTA”

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. OFERTA GARANTÍA DE POST VENTA

DURACIÓN DE GARANTÍA DE POST VENTA	_____ Meses
------------------------------------	-------------

NOTA: Las ofertas que no indiquen plazo de garantía de post venta, o si el plazo ofertado es inferior a 6 meses, serán declaradas inadmisibles.

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

**FORMULARIO N°5
ANEXO ECONÓMICO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. DETALLE DE LA OFERTA VALOR DE LOS PRODUCTOS

DETALLE	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1 CARRO DE ARRASTRE DE ACUERDO A BASES TÉCNICAS	\$

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde (s).

DANIELA
CONSTANZA FLORES
BAHAMONDE

Firmado digitalmente por
DANIELA CONSTANZA
FLORES BAHAMONDE
Fecha: 2024.10.24 16:49:06
-03'00'

Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Renca

Maria Luisa
Espana le
Feuvre

Firmado digitalmente
por Maria Luisa
Espana le Feuvre
Fecha: 2024.10.24
12:20:37 -03'00'

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado digitalmente
por Luis Alberto
Jorquera Munita
Fecha: 2024.10.24
02:28:05 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

IDDOC 204051

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
FABIAN BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.23
12:42:45 -03'00'